

Expediente: 1744/21-I2
Carátula: ZERDA IGNACIO MAXIMILIANO C/ CALL S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 25/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20335405804 - ZERDA, IGNACIO MAXIMILIANO-ACTOR

20231168940 - CALL S.R.L., -DEMANDADO

20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - GESTIOMIX S.A.S., -TERCERO INTERESADO

20266387025 - OSTENGO, RAUL HORACIO (H)-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1744/21-I2



H105035632736

JUICIO: ZERDA IGNACIO MAXIMILIANO c/ CALL S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N° 1744/21-I2. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2025.

Teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas en autos principales por el Martillero Público Juan Ramón Moyano MP 288 mediante presentación web realizada el 12/03/2025 y a su vez lo informado por el el Oficial de Justicia Dr Hugo Andrés Jorge, mediante presentación web ingresada el 17/03/2025, es que estimo necesario, en uso de las facultades conferidas por el artículo 10 de CPL y 135 del CPCCT supletorio, previo a resolver disponer la siguiente **medida para mejor proveer**:

LIBRESE OFICIO A OFICIALES DE JUSTICIA DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL a fin de que sirva informar los motivos en virtud del cual no ejecutó la medida de embargo y secuestro ordenada mediante proveído del 17/02/2025 en autos principales en los domicilios: **A)** San Martín N°839, Planta Baja, Oficina "D". **B)** San Martín N°839, Piso 3°, Oficina "A". **C)** San Martín N°839, 3° Piso, Oficina "B", todos de esta ciudad y conforme al orden de prelación dispuesto en función de su resultado.

Atento a que la presente manda judicial se remite en el marco de un proceso laboral es que se solicita su contestación a la mayor brevedad posible (conf. art. 12 CPL). SV Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 24/04/2025

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.